

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, al Despacho el expediente contentivo del proceso SUCESION INTESTADA de la referencia, informando que no fue subsanada la solicitud. Provea.

Turbaco (Bolívar), cuatro (04) de Junio de 2021.

KAREN T. PADILLA HORMECHEA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO (BOLÍVAR), cuatro (04) de de Junio dos mil veintiuno (2021)

Encontrándose al Despacho, el proceso SUCESION INTESTADA de la referencia, se observa que esta Casa Judicial mediante Auto de fecha 28 de septiembre de 2020, resolvió su inadmisión, otorgando a la parte demandante el término de cinco (5) días a fin de que subsanara la misma, sin embargo no fue allegado memorial para tal fin.

Ahora bien, advirtiendo que la parte solicitante NO cumplió dentro del término legal otorgado de subsanar la solicitud, este Despacho de conformidad a lo señalado en el Art 90 del C.G.P., rechazará la misma.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Turbaco (Bol),

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de SUCESION INTESTADA del finado DIOGNES ARNEDO CABARCAS presentada a través de apoderado judicial por la señora DORALBA ARNEDO NARVAEZ Y ERIKA ARNEDO MENDOZA, por no haberse subsanado.

SEGUNDO: DEVOLVER el expediente a la parte demandante sin necesidad de desglose.

TERCERO: HÁGANSE las anotaciones en los libros respectivos y en la plataforma Tyba.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente
LINA SOFIA MARTINEZ SALCEDO
Jueza

Firmado Por:

**LINA SOFIA MARTINEZ
SALCEDO**

**JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE TURBACO-
BOLIVAR**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 034 Hoy 08-JUNIO-2021
KAREN T. PADILLA HORMECHEA. SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6c73a3da38c9c87e799126e6a6e6c5384535bd8e4443e657b676931d4d605a2f

Documento generado en 04/06/2021 10:08:36 AM

RADICADO: 138-36-40-89-002-2020-00285-00
PROCESO: SUCESION INTESTADA
DEMANDANTE: DORALBA ARNEDO NARVAEZ Y ERIKA ARNEDO MENDOZA
CAUSANTE: DIOGENES ARNEDO CABARCAS

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>